

_PERGAMINO, agosto 20 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-99-02** D.E. A-2067-02 **INTENDENTE MUNICIPAL** - eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza convalidando Convenio con Ministerio de Economía Bonaerense regularización deuda inmobiliario urbano rural y automotores.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el **Ministerio de Economía y este Municipio**, anexo al convenio de descentralización administrativa tributaria conforme Decreto 547/88 para implementar un **proceso tendiente a regularizar la deuda que registren los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural y Automotores**, mediante la adhesión a los Planes de Regularización Impulsados por la Provincia, con vigencia a partir del 6-6 y hasta el 31/12/02, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, constando de tres fojas útiles se declara parte integrante del presente.-

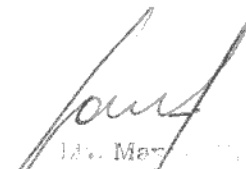
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5661/02.-


Miguel Ángel Rodríguez
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Dr. Hector M. Gutierrez
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE